



Prohíben shows con delfines y mamíferos marinos

PATRICIA RAMÍREZ

Por unanimidad, con 415 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley General de Vida Silvestre, en materia de prohibición del uso de ejemplares mamíferos marinos para aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial.

Esta reforma histórica prohíbe el uso de delfines y otros mamíferos marinos en espectáculos en todo el país.

Al término de la larga sesión del pleno, que inició el miércoles y que terminó la mañana de ayer, se avaló esta modifica-

ción a la Ley General de Vida Silvestre, que fue enviada al Ejecutivo para su publicación.

Con esta nueva legislación, impulsada por organizaciones de protección a los animales, queda prohibido el uso de mamíferos marinos, como delfines, orcas y lobos marinos en espectáculos, ya sean fijos o itinerantes.

También se prohíbe su captura, reproducción y aprovechamiento extractivo, salvo en casos de conservación, reintroducción o rescate, sin fines de lucro.

Los ejemplares deberán mantenerse en corrales marinos, no en albercas o es-



Los lobos marinos están incluidos en la ley.

Se establecen multas de hasta 8.4 millones de pesos por incumplimiento de las disposiciones.

tanques de concreto. Si esto no es posible, deberán estar en instalaciones abiertas con intercambio de agua natural. Se establecen multas de hasta 8.4 millones de pesos por incumplimiento de las disposiciones incluidas en esta ley.

LEY MINCHO

Esta reforma a la Ley de Vida Silvestre fue coloquialmente llamada *ley mincho*, en recuerdo de un delfín con este nombre, que se convirtió en símbolo del maltrato animal porque, en noviembre de 2020, durante una presentación en el delfinario de un hotel en la Riviera Maya, sufrió un accidente al golpearse contra una plancha de concreto fuera de la piscina.

A pesar de sus lesiones, incluyendo problemas oculares previos, fue obligado a volver a las acrobacias apenas dos días después. Por ello, el lugar fue clausurado.